

Vol: 1518

Nº : 12

Año: 1796

Proceso a José Santos Aquino por amancebamiento.
(Villarrica del Espiritu Santo)

Foj: 2

Sección: Civil y Judicial

Causa criminal iniciada contra Fr. Santo Agui-
no p^a amancebamiento con muger casada ^{Doña} _{Duante}

B. N. 39 f. 2 1796 N. 43

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and appears to include the name "Mr. J. G. ...".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and appears to include the name "J. G. ...".

de proceder contra el uno, y el
otro en los terminos legales a
placardoles las penas correspondientes
de estos

SETE
Y DOS

~~Yo el Rey~~ me ayda por presentado, y
puesta mi quere lo como queda
dicho por beyendo la Justicia que
pido con el Juramento de que no pro-
cedo de malicia.

Gregorio Roman

Yella de la y en el año de 1796

En presencia, procedare a la abrenjacion
de amarras q. ha para exponer a
H. omnia se anque en la Carcel publica la
Personas de Jori. Santos Aguirre, quien dice en
su Agraviame, y en resultado a la burlacion
de la conorte, precipada. J. Jori. Ferreras
Alc. ordin. de 2.º voto p. 3.º y q. 2.º
Quo. y esito proveo y firmo con Ferreras
ofata de Cris.

Ferreras

Crta

77
Villa Rica de la Espineta Santa en veinte y siete
Dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa
y dos años. El Cap. D. Josef Larios ille o de
segundo voto por el Mag. q. Dios fue aspieto
apropiada para comparecer en este sup. ad Jose
Joaquin Mercado y le vino Juram. segun forma
de Dño y en su virtud prometio de verdad de
todo lo q. supiere y de fuere preguntado y leido
por el Contente del Escrito Coveralero dijo que es
cierto su Contente y que le consta de vista q. en ausen-
cia del presentante en el Real Veredicto el año pasado
de noventa y quatro se avia mantenido el Expre-
sado Jose Santos Aquino en la casa de dicho pre-
sentante. Avindose aun la taja de el y su vici-
dore de los Cavallos del mismo y que por estos acci-
dentes y por los que al presente de muestra se ha-
lla en deservicio de Dios con la emancipada mu-
ger por ser publica en el Veredicto de su habitac-
ion y que por ahora oido de ver bulgarum. Juram.
en aras q. contiene el escrito citado y que esta es la
verdad so cargo del Juram. q. a hecho en que el
afirma y ratifica. Avindose leido y dijo ser de
edad de quarenta años, y firmo con miso y por por
la ante dicha falta

Jose Larios Jose Joaquin Mercado
D. D.
D. D.



Elaborado.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO ANCO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

Sirva para los años de 1796 y 1797

Justam hinc Comparer emite Jurj. ad Jureisdico
Alvarez y Mendosa de quien por anteoni el dicho
Ord. por su Mag. q. Dios que y tras de yuro Tenir Juram.
por Dios nro go. y una señal de Cruz Socura grave
dad prometio de su Verdad de todo lo que supiere y se le
fuere preguntado y cuando le lido el predicho Escrito
dijo que es cierto todo lo relatado en el segun le consta
y q. es de publica voz y fama de manebam. q. com. ent
y lo mismo las amenazas expresadas en q. se afirma
statifico por ser la Verdad Socura del Juram. q.
a hecho averandore lido y dize ser de edad de trece
ta años y firma con un y tras, a falta dicho

Fare. Lopez

Jph. Viciario M. Baer

Luz. Navarro Tam. Mora

[Signature]